



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche siendo las 11:30 am Horas del día de hoy 29 de Junio de 2022 , constituidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, ubicada en calle 57 No. 4 entre calle 8 y calle 10, Centro Histórico C.P 24000 de esta ciudad capital; los CC. Oskar Mejía Mendizábal Director General de la Secretaría de Turismo, C.P Lilián Esther Bojórquez González Titular de la Unidad Administrativa y el Lic. David Edén Cabrera Alcocer Subdirector de la Oficina del Secretario todos de la referida dependencia, en su carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 10,12 y 38 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en relación con los artículos 45,48 y 49 y Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en lo dispuesto en los artículos 1,3 y 11, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche para sesionar conforme a lo siguiente-----

VISTOS

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, y deberá estar integrado por tres servidores públicos designados por su titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

En ese tenor y con apoyo a lo establecido en los artículos 44,45,48,49 y artículo tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo, en virtud del contenido de la solicitud de información con número de folio **040085100002322**, realizado por gabriela@animanaturalis.org y tomando en consideración las atribuciones establecidas en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite por unanimidad lo siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO. – Se informa al solicitante, respecto a su requerimiento de información, lo siguiente: -----

Folio No. 040085100002322, por medio del cual se solicita la siguiente información:

“ PERIODO DE REFERENCIA: 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Solicito a esta secretaría la información estadística de los análisis de mercado sobre el impacto económico que generan los proyectos de espectáculos taurinos. El total de excursionistas, turistas nacionales e internacionales que visitaron los municipios del estado donde se llevaron a cabo los proyectos durante cada temporada de eventos taurinos.

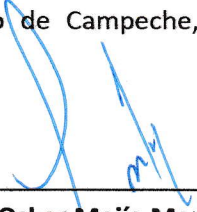
Lili



El total de excursionistas, turistas nacionales e internacionales que su motivo de visita afluencia asistencia en eventos sociales o culturales del sector taurino. Clasificando la participación a ferias taurinas por funciones (palenque, teatro del pueblo, expos comerciales, ganaderas o artesanales, juegos mecánicos, zona gastronómica, zona infantil, serial taurino y circo). El gasto promedio de los visitantes a los espectáculos y eventos taurinos en la plaza de toros. Las cifras vinculadas a esta actividad que reporten consumo y hospedaje. Pido el aproximado de Proyectos Turísticos vinculados a la programación de eventos y espectáculos taurinos que solicitaron asesoría ante el FONATUR. El total de proyectos que no pasaron el dictamen final, así como el total de Proyectos Turísticos que calificaron para este servicio. Los resultados de esta actividad turística. El contraste de esta con las demás actividades del segmento cultural.

Respecto a la información solicitada, se le informa que de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto, capítulo primero artículo 102, apartado I, II y III, artículo 104 fracciones I, II, X, XI y XIII, Título Sexto Capítulo Primero artículo 110, 112 fracción II y III, artículo 113 y 114 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en congruencia con lo especificado en el artículo 2, capítulo dos artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 fracciones I, II, III, IV y V, 18 y 19 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 8 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII de La Ley de Turismo del Estado de Campeche. **Por lo tanto, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, aprueba por unanimidad la Notoria Incompetencia para brindar la información solicitada y no ser la Dependencia Responsable de tener en sus archivos dicha información.**

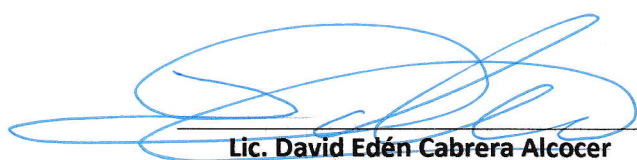
Con lo Anterior, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce con treinta minutos del día de su inicio, firmando la presente acta al calce de los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Lic. Oskar Mejía Mendizábal
Director General de la Secretaría de Turismo
Presidente del Comité



C.P. Lilián Esther Bojórquez González
Titular de la Unidad Administrativa
Vocal del Comité



Lic. David Edén Cabrera Alcocer
Subdirector de la Oficina del Secretario
Vocal del Comité